

EXPTE. N° 0100-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 13% de las tarifas del Transporte Público de pasajeros de la ciudad de Coronel Dorrego , quedando en consecuencia el valor de la ficha en Australes 0,34 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 4 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0674-88